

RESOLUCION DE ALCALDIA No.103-2015-MDP

Pocollay, 15 de Mayo del 2015.

VISTO:

La Solicitud de fecha 29 de Abril del 2015, presentado por los pretendientes **Don: RONALD JAVIER CARDENAS BOLUARTE** y **Doña: ZAHINA ROCIO PINEDA SANCHEZ**, quienes solicitan contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 del Código Civil para contraer matrimonio civil. Asimismo se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Correo de fecha 01 de Mayo del 2015, por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLÁRESE expedita la capacidad de los pretendientes **Don: RONALD JAVIER CARDENAS BOLUARTE** y **Doña: ZAHINA ROCIO PINEDA SANCHEZ**, fijándose la fecha de la Celebración Matrimonial para el día 23 de Mayo del 2015, a las 18:00 horas.

Artículo Segundo.- DELEGUESE, la función de la celebración matrimonial a la Srta. Eulogia Manuela Calderón Castro, Jefe de la Oficina de Registro Civil de ésta Municipalidad y ejecute las funciones inherentes a su cargo, conforme al Expediente de fecha 29 de Abril del 2015, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.

LRLV/ECC.
C.c.
R.Civil
OAJ.
S.G.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE